para el abono delas cantidades pertenecientes al
efecto dela sal, las mismas que la Rl. piedad de
Sm. fue servido se abonasen a esta Villa, por
los excesos cometidos por los oficiales, y soldados del
Regim.to de cavalleria de Bravante que estubieron
de quartel en esta dha Villa el año de setez.tos y
seis. Y entendida acordó q. el S.r D. Ant.o Carrasco
repita al agente concluia este encargo, sin perder
y siendo necesario repita la queja a la Rl. Persona
de q.n dimanan los decretos a favor desta Villa
y se responda al dho D. Balthasar Orozco

Comisarios p.a el aforo

En atencion a que la vendimia deste año se concluia
muchos dia a; por lo que se hace preciso hacer registro
del vino; acordo se execute dho Registro. Y para el
se nombraron por comisarios a los S.res D. Antonio
Navarro Galindo, y D.n Ygnacio de Quenca que lo
aceptaron

Una resma de papel

Y para los gastos precisos en las correspondencias de
esta Villa; se compre por el Mayordomo de propios una
resma de papel, la que se ponga en poder del
presente S.no para dho efecto

Carta al S.r D. Ygn.o Ortega

Que quando esta Villa se halla con la noticia de
aver Sm. sido servido conferir el empleo de
fiscal de obras, y bosques al S.r D.n Ygnacio de
Orteza, y Cotes, hijo del S.r D. Sebastian Ortega
acordó se le escriva la enhorabuena

Entró el S.r D. Juan Lucas Lizan; y vino en lo acordado

Vino un mem.l de D.n Esteban Ruiz de Morales, Presbitero desta Villa, en q. pide licencia para talar
un pedazo de monte alto, y bajo, que es propio para
poderse beneficiar, y labrar; como refiere
lo a estado en otros tiempos; y que esta en
las rumbas delas Buitreras dijo del Vmero
termino desta Villa, y partido de Archivo
y entendido por la Villa, acordo, que el S.r D.n
Ygnacio de Quenca pase a reconocer dho sitio; y